

CORRESPONDE  
EXPTE N° 0094/96

**COMUNICACIÓN**

- 1) Solicitar al Departamento Ejecutivo se informe si ha comenzado con la construcción de las viviendas de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º) inc. b) de la Ordenanza N° 1350/95. En caso afirmativo que detalle cantidad, ubicación y estructura de las mismas,.
- 2) Requerir que eleve a este Concejo la reglamentación para selección y designación de adjudicatarios, prevista en el Art. 5º) último párrafo de la Ordenanza N° 1350/95, para su convalidación

SALA DE SESIONES, Julio 11 de 1996.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0009/96.-